

CONTRATO N° 13 /2025

Entre la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – DINACOPA RUC 80005841-0, domiciliada en Alberdi N° 130 esquina Benjamín Constan, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Nidia Rosa López de González**, en su carácter de Directora General conforme al Decreto N° 62/2023 del 17 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 1.723.803, denominado en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PCG- Auditores – Consultores con RUC N° 80020816-1**, domiciliada en Prócer Agustin Yegros N° 627 c/ Río Tebicuary, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Arsenio Recalde Estigarribia** con Cédula de Identidad N° 4.279.650, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **SERVICIO DE AUDITORIA IMPOSITIVA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "SERVICIO DE AUDITORIA IMPOSITIVA EJERCICIO 2024 SEGUNDA CONVOCATORIA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 475964

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CANTIDAD N° 07/ 2025, convocado por la Dirección Nacional De correos del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION N° 1958/2025/DG/SG


Gabriel Villalba
Abogado
Mat. C.S.J. N° 14.489


Dra. Nidia Rosa López de González
Directora General
DINACOPA


Abg. Jazmín Franco Acosta
Mat. C.S.J. N° 62.534
Asesora Jurídica
DINACOPA


PCG
AUDITORES - CONSULTORES

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	84111601-000	Auditorias de cierre del ejercicio	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1	21.000.000	21.000.000
					Total	21.000.000

Total: (Guaranies Veintiún Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

A partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Director de Administración y Finanzas Lic. Francisco Javier Nuñez Ramos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Gabriel Villalba
Abogado
Mat. C.S.J. N° 14.489



Abg. Jazmín Franco Acosta
Mat. C.S.J. N° 62.534
Asesora Jurídica
DINACOPA



10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes de Noviembre del 2025.

Lic. ARSENIO RECALDE ESTIGARRIBIA
APODERADO LEGAL
PCG- AUDITORES CONSULTORES



Dra. NIDIA ROSA LOPEZ DE GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL
DINACOPA

Gabriel Villalba
Abogado
Mat. C.S.J. N° 14.480
Jazmín Franes Acosta
Mat. C.S.J. N° 62.534
Asesora Jurídica
DINACOPA